



# POLÍTICA DE NO FUMADORES

En los proyectos de TUCKER ENERGY SERVICES, se aplicará la política de ambientes 100% libres de humo y aerosoles, conforme a la Ley 1335 de 2009 y su modificación Ley 2354 de 2024, que regulan cigarrillos convencionales, electrónicos y vapeadores. Esta medida es obligatoria para todo el personal que ingrese a cualquier área de trabajo en todas las locaciones.

Para lo anterior se establece lo siguiente:

- Se **prohíbe** el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina, incluidos cigarrillos convencionales, electrónicos, vapeadores, productos de tabaco calentado y demás productos relacionados, en todas las áreas cerradas y abiertas no autorizadas bajo el control de la empresa o en instalaciones del cliente.
- Se Implementará y mantendrá **señalización** visible y conforme a la normativa en todas las instalaciones donde se prohíba fumar o usar productos de tabaco o nicotina.
- El personal de la empresa debe **participar** activamente en actividades que promuevan la prevención del consumo de productos de tabaco o nicotina.
- Tucker Energy Services Se compromete a promover y ejecutar **programas y campañas** orientadas a la prevención, promoción y mantenimiento del bienestar integral de los trabajadores, contratistas y partes interesadas, dentro del ámbito de su control operativo, para la prevención del consumo de cigarrillos, productos de tabaco, derivados, sucedáneos, vapeadores y dispositivos de administración de nicotina.

Gerente General, TES Colombia  
Representante legal